

## **Procedimiento para la vigilancia y seguimiento de pacientes hospitalizado por IRA Grave y personal de salud sospechoso**

1. Cada establecimiento (público y privado) debe designar a una persona (idealmente el delegado de epidemiología) que lleve el registro diario de todos los casos de IRA Grave hospitalizados, a través del llenado completo del Formulario Único de Notificación Inmediata de IRA Grave.
2. El Epidemiólogo de la Región se contactará diariamente con el delegado para recabar información sobre:
  - a. Numero de pacientes nuevos hospitalizados con IRA Grave y notificados
  - b. Estado diario de los pacientes ya informados en informes previos
  - c. Fallecimientos por IRA Grave y de causa desconocida
  - d. Sospechosos entre el personal de salud
3. El Comité de IIH del establecimiento debe coordinarse con la unidad de Epidemiología de la SEREMI respectiva para la investigación, manejo y notificación de brotes intrahospitalarios.